

FECHA13/07/2026

CONTRATISTA FERRAGRO SAS

NIT/C.C.800060880

NIVEL RIESGO ARL

ODC No. 2

OBJETO GENERAL ADQUIRIR ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CERRAMIENTO DE POTREROS EN LA GRANJA MARIO GONZÁLEZ ARANDA CON CARGO AL PROYECTO 90201011730 UNIDAD DE GESTION DE DESARROLLO INVESTIGATIVO Y DE APOYO ACADEMICO DEL LABORATORIO AGROPECUARIO MARIO GONZALEZ ARANDA.

#	Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	POSTE DE ACERO	1.82M 3.2 KG X 5	☐	UND	25.00	109,000	2,725,000
2	AISLADOR POSTE ACERO	AMA X 50	☐	UND	9.00	66,155	595,395
3	MARTILLO		☐	UND	1.00	81,464	81,464
Total Elementos							3,401,859
						IVA 19.00%	646,353
Valor Total							4,048,212

ANEXOS

SOLICITUD ORDEN CONTRACTUAL 438471-432249 Y SUS ANEXOS, CERTIFICADO CDP, CDP, INVITACIÓN PUBLICA A PRESENTAR OFERTA Y SUS ANEXOS, FORMATO OFERTA ECONOMICA S/N DEL 10/06/2026 FERREAGROSAS Y SUS ANEXOS, CARTA DE PRESENTACION, OFERTAS DE LOS OTROS OFERENTES Y SUS ANEXOS, DOC CONTRATISTAS FERREAGROSAS Y DOC CONTRATISTA DE LOS OTROS OFERENTES, ACTA DE CIERRE, INFORME EVALUACIÓN Y SUS ANEXOS, LISTA DE CHEQUEO. DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA LA ELABORACIÓN DE ÓRDENES CONTRACTUALES SEGÚN LISTA DE CHEQUEO. NUMERO DEL PROCESOS SECOP: UNAL-PAL-2026-438471

VALOR

CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE *** (\$4,048,212) INCLUIDO IVA, MÁS \$16,193 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR

SOLARTE BACCA CRISTIAN CAMILO - 1087026535

CLÁUSULAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

A. BRINDAR GARANTÍA SOBRE LOS INSUMOS A ADQUIRIR.

B. CONTAR CON EL STOCK NECESARIO ATENDIENDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEFINIDAS PARA LA UNIVERSIDAD, CON EL FIN DE SUPLIR CUALQUIER EVENTUALIDAD (FALLA O DAÑO) QUE SE LLEGUE A PRESENTAR CON LOS INSUMOS ENTREGADOS.

C. OFERTAR PRODUCTOS DE EXCELENTE CALIDAD.

D. CUMPLIR CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

E. ENTREGAR EN LOS TIEMPOS Y CANTIDADES SOLICITADAS.

F. RESPONDER LAS RECLAMACIONES QUE REALICE EL SUPERVISOR O EN GENERAL LA UNIVERSIDAD DENTRO EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE 8 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD. REALIZAR LOS CAMBIOS DE LOS BIENES CON DEFECTOS. LOS CAMBIOS DE PARTES POR DAÑOS NO DEBEN REPRESENTAR COSTO ADICIONAL PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

G. TENER EN CUENTA QUE EL VALOR DE FACTURACIÓN NO PODRÁ EXCEDER A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL.

H. VERIFICAR QUE LAS PERSONAS NATURALES QUE VINCULEN PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO NO ESTÉN REPORTADAS EN EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 2588 DE 2018 Y EL DECRETO 753 DE 2019, DE FORMA PREVIA AL INICIO DE SU EJECUCIÓN EN CASO DE QUE DICHAS ACTIVIDADES INVOLUCREN UNA RELACIÓN DIRECTA Y HABITUAL CON MENORES DE EDAD.

JUSTIFICACION: CON EL FIN DE MANTENER CERCADOS LOS POTREROS DONDE HABITAN LOS BOVINOS DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y BRINDAR UN CORRECTO MANEJO DE LOS ANIMALES EN CAMPO LOS CUALES SON USADOS PARA PRACTICAS ACADÉMICAS DE ZOOTECNIA Y VETERINARIA, SE REQUIERE ADQUIRIR ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CERRAMIENTO DE POTREROS EN LA GRANJA MARIO GONZÁLEZ ARANDA CON CARGO AL PROYECTO 90201011730 UNIDAD DE GESTION DE DESARROLLO INVESTIGATIVO Y DE APOYO ACADEMICO DEL LABORATORIO AGROPECUARIO MARIO GONZALEZ ARANDA, LO CUAL PERMITIRÁ EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, PROMOVRIENDO Y MANTENIENDO UN AMBIENTE ADECUADO A LOS BOVINOS, SIN QUE ESTOS SE SALGAN DEL PERÍMETRO DE SU HÁBITAT. DENTRO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, EXISTEN LOS RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE SOLICITUD.

PLAZO DE ENTREGA

PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE ESTA ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA TENDRA PLAZO DE HASTA 20 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACION.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: UN PAGO, SE HARA EFECTIVO PREVIA PRESENTACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA Y DE LA CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, INGRESO AL ALMACEN (EN CASO QUE APLIQUE), Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR.



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA
FONDO E. FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS
Nit: 899999063
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2026

Reporte: CTUNCTOC
V.1008
NIDIA ELENA ARELLANO MARI
Página 2 de 4
15/07/2026 15:46:45

FECHA 13/07/2026
CONTRATISTA FERRAGRO SAS
NIT/C.C. 800060880
NIVEL RIESGO ARL

ODC No. 2

FORMA DE PAGO

"FACTURACIÓN ELECTRÓNICA : EN CUMPLIMIENTO DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2242 DE 2015, TODO CONTRATISTA QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO A FACTURAR ELECTRÓNICAMENTE DEBERÁ REMITIR A LA UNIVERSIDAD LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, EN FORMATO PDF Y XLM, AL CORREO DE FACTURACIÓN: EFACTURA_NAL@UNAL.EDU.CO, DANDO Estricta APLICACIÓN A LOS REQUISITOS FIJADOS EN EL ARTÍCULO 11 DE LA RESOLUCIÓN 42 DE 2020 DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES Y LAS NORMAS QUE LA ADICIONES, MODIFIQUEN O DEROGUEN.

LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL PRESENTE CONTRATO U ORDEN CONTRACTUAL DEBERÁN SER EXPEDIDAS A CRÉDITO, CONDICIÓN SIN LA CUAL NO PROCEDERÁ SU TRÁMITE NI RECONOCIMIENTO PARA EFECTOS DE PAGO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. EN CONSECUENCIA, EL CONTRATISTA DEBERÁ SELECCIONAR LA MODALIDAD DE PAGO A CRÉDITO AL MOMENTO DE LA GENERACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO, ABSTENIÉNDOSE DE EMITIR FACTURAS DE CONTADO, TODA VEZ QUE ESTA ÚLTIMA MODALIDAD ES INCOMPATIBLE CON LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA, EN EL ARCHIVO XLM QUE GENERE, DEBERÁ INCLUIR EL TIPO, NÚMERO Y AÑO DE ELABORACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO Y LA DEPENDENCIA, EN EL SIGUIENTE CAMPO QUE PERTENECE AL GRUPO DE CAMPOS DEL CLIENTE: <CAC:ORDERREFERENCE>

PARA EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ORDEN ORDEN CONTRACTUAL A LA QUE CORRESPONDE LA FACTURA, SE SOLICITA SE INCLUYA EN EL CAMPO DE REFERENCIA, LO SIGUIENTE:
PALMIRA – 5011 – ODC - 11 - 2026

PARA CONTINUAR LOS TRAMITES DE PAGO, LOS SUPERVISORES DEBERAN CONTINUAR CON LA RADICACION DE LOS SOPORTES EN EL SISTEMA HABILITADO POR LA TESORERIA PARA TAL FIN.

LUGAR DE EJECUCION

PALMIRA - VALLE DEL CAUCA

LUGAR DE ENTREGA

LOS ELEMENTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE ORDEN, DEBEN SER ENTREGADOS ALADOS EN EL LABORATORIO AGROPECUARIO GRANJA MGA, DICHO LO ANTERIOR, LOS PROVEEDORES DEBEN PROGRAMAR E INFORMAR PREVIAMENTE CON EL SUPERVISOR EL DESPACHO DE LOS BIENES AL CORREO-E: CCSOLARTEB@UNAL.EDU.CO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA NO RESPONDE POR ELEMENTOS ENTREGADOS EN DEPENDENCIAS DIFERENTES, NO SE ACEPTARÁN MERCANCÍA CON ORDEN DE REMISIÓN

DESTINO

PROYECTO: UNIDAD DE GESTION DE DESARROLLO INVESTIGATIVO Y DE APOYO ACADEMICO DEL LABORATORIO AGROPECUARIO MARIO GONZALEZ ARANDA

SUPERVISION/ INTERVENTOR

EL SUPERVISOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR:
CRISTIAN CAMILO SOLARTE BACCA – CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO - DEPENDENCIA: FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS- EDIFICIO: GRANJA MGA - CORREO-E: CCSOLARTEB@UNAL.EDU.CO

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ACADEMICA ADTIVA Y AMBIENTAL DE LA UNAL DE COLOMBIA

EL CONTRATISTA DEBERÁ CONOCER, DAR CUMPLIMIENTO Y APLICAR LOS LINEAMIENTOS Y DOCUMENTACIÓN ASOCIADA AL SISTEMA DE INTEGRADO DE GESTIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, TALES COMO PROCEDIMIENTOS, FORMATOS, GUÍAS, INSTRUCTIVOS Y DEMÁS HERRAMIENTAS ESTABLECIDAS AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN.

RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)

LOS ELEMENTOS QUEDARAN A CARGO DE:
CRISTIAN CAMILO SOLARTE BACCA - CC.N° 1087026535 - N°.EXT. TELEFONICA: 35747 - CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO - DEPENDENCIA: FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS- EDIFICIO: GRANJA MGA - CORREO-E: CCSOLARTEB@UNAL.EDU.CO.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA
FONDO E. FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS

Nit: 899999063

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2026

Reporte: CTUNCTOC
V.1008
NIDIA ELENA ARELLANO MARI
Página 3 de 4
15/07/2026 15:46:45

ODC No. 2

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (CONTRATOS, OTROSIS)

AUTORIZO DE MANERA EXPRESA E INEQUÍVOCA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA QUE DÉ TRATAMIENTO SOBRE LA RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, USO, CIRCULACIÓN Y LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INDISPENSABLES, OPCIONALES Y SENSIBLES QUE SE HAYAN RECOLECTADO EN FECHAS ANTERIORES O QUE SE REQUIERAN EN UN FUTURO PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LA RELACIÓN ENTRE LAS PARTES DEL PRESENTE CONTRATO, AUTORIZO LA CESIÓN NACIONAL O TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS A: I) ENTIDADES PÚBLICAS O ADMINISTRATIVAS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES O POR ORDEN JUDICIAL; II) TERCEROS CON LOS CUALES LA UNIVERSIDAD HAYA CELEBRADO CONTRATOS, PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS TERCERIZADAS RELACIONADAS CON, O DERIVADAS DEL SERVICIO EDUCATIVO Y DEMÁS RELACIONADOS; III) TERCEROS PAÍSES, CUANDO SE REQUIERA PARA REALIZAR LOS FINES DE LA EDUCACIÓN BINACIONAL O PARA LA REALIZACIÓN DE ALGUNA ACTIVIDAD EDUCATIVA EN ESTOS TERCEROS PAÍSES O PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE MENORES DE EDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR; AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES ENTRE OTROS EL USO DE SISTEMAS BIOMÉTRICOS Y VIDEO VIGILANCIA QUE PUEDE SER MONITOREADO SIN QUE ESTO IMPLIQUE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS A LA INTIMIDAD Y DIGNIDAD; AUTORIZO AL TRATAMIENTO DE DATOS PRIVADOS COMO FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS EN LA REDES SOCIALES Y DEMÁS FINALIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DE NUESTRA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO NO SE UTILIZARÁ EN NINGÚN CASO LOS DATOS PERSONALES PARA FINES DIFERENTES A LOS ESTIPULADOS EN NUESTRA POLÍTICA.

CON MI FIRMA CERTIFICO CONOCER LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y LOS DERECHOS QUE ME ASISTEN EN MI CALIDAD DE TITULAR DE DATOS PERSONALES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I) CONOCER, ACTUALIZAR Y RECTIFICAR SUS DATOS PERSONALES II) SOLICITAR PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA, SALVO CUANDO LA LEY NO LO REQUIERA; III) PREVIA SOLICITUD, SER INFORMADO SOBRE EL USO QUE SE HA DADO A SUS DATOS PERSONALES, POR EL RESPONSABLE O QUIENES POR CUENTA DE ÉSTE REALICEN EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES; IV) PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTE QUEJAS POR VIOLACIONES AL RÉGIMEN LEGAL COLOMBIANO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; V) REVOCAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y/O SOLICITAR LA SUPRESIÓN DE SUS DATOS PERSONALES CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINE QUE EL RESPONSABLE INCURRIÓ EN CONDUCTAS CONTRARIAS A LA LEY Y A LA CONSTITUCIÓN, Y VI) ACCEDER EN FORMA GRATUITA A SUS DATOS PERSONALES QUE HAYAN SIDO OBJETO DE TRATAMIENTO. ESTOS LOS PUEDE EJERCER A TRAVÉS DE LOS CANALES DISPUESTOS Y DISPONIBLES EN WWW.UNAL.EDU.CO O E-MAIL: PROTECDATOS_NA@UNAL.EDU.CO.

CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD SOBRE TODA LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, QUE PUEDA CONOCER DURANTE EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y NO UTILIZARÁ INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PRODUCTO EN OTRAS ORGANIZACIONES. LA PROPIEDAD, TITULARIDAD Y RESERVA DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITORIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO, ABSTENIÉNDOSE DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE DURACIÓN. EN TODO CASO, SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCABO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SI POR LA NATURALEZA DEL OBJETO CONTRACTUAL SE DEBE REALIZAR UNA TRANSFERENCIA O TRASMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES, ESTA SE REGIRÁ BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE CADA PAÍS AL QUE SEA ENVIADA Y TRATADA LA INFORMACIÓN, EL ALCANCE DE ESTE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD SE EXTENDERÁ A EMPLEADOS Y/O TERCEROS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE QUE ESTOS CUMPLAN CON EL MANEJO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN Y DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(MIMA)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN POR EL ORDENADOR DEL GASTO CON LO QUE SE CONFIGURA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE QUE EL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES COMUNIQUE A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO AL CONTRATISTA Y AL SUPERVISOR O INTERVENTOR, QUE SE HA LEGALIZADO LA ORDEN CONTRACTUAL. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

NOTA



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA
FONDO E. FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS
Nit: 899999063
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2026

Reporte: CTUNCTOC
V.1008
NIDIA ELENA ARELLANO MARI
Página 4 de 4
15/07/2026 15:46:45

FECHA 13/07/2026
CONTRATISTA FERRAGRO SAS
NIT/C.C. 800060880
NIVEL RIESGO ARL

ODC No. 2

NOTA

SE HACE CONSTAR QUE JULIETH ESTEFANY CRUZ GONZALEZ, INTEGRANTE DE LA OFICINA DE CONTRACCIÓN Y RESPONSABLE DEL PROCESO DE INVITACIÓN Y SELECCIÓN, GARANTIZA A LA JEFE DE CONTRATACIÓN QUE LA OFERTA SELECCIONADA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 1551 DE 2014 MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD, DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS ANEXOS, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, ADEMÁS SE ADELANTÓ EL PROCESO PRECONTRACTUAL ACATANDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO, LO ANTERIOR SEGÚN REQUERIMIENTO REGISTRADO POR EL JEFE DE DEPENDENCIA O DIRECTOR(A) DEL PROYECTO DEL MIS OMAR CAMARGO RODRIGUEZ, QUIEN AVALO LA PRESENTE CONTRATACION

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

LA MBA KATHY HERNANDEZ FIGUEROA EN CALIDAD DE JEFE SECCION CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE BIENES DE LA SEDE PALMIRA, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, DE CONFORMIDAD A LO CONTENIDO EN LA LISTA DE CHEQUEO ANEXA PARA ESTE TIPO DE CONTRATACIÓN.

ENLACE SISTEMA ELECTRÓNICO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II -

[HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.10494686&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=FALSE](https://community.secop.gov.co/public/tendering/opportunitydetail/index?noticeuid=CO1.NTC.10494686&isfrompublicarEA=TRUE&ismodal=false)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
Tipo	CDP	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Vigencia	2026
Número	98	Acta	0	Fecha
Proyecto	90201011730-UNIDAD DE GESTION DE DESARROLLO INVESTIGATIVO Y DE APOYO ACADEMICO DEL LABORATORIO AGROPECUARIO	MARIO GONZALEZ ARANDA		12/05/2026
Area	Imputación	Recurso	Valor	
301010101	DECANATURA FAC. C. AGROPECUARIAS	210100202010402 Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria 20 y equipo)	RECURSOS CORRIENTES	4,580,000.00
301010101	DECANATURA FAC. C. AGROPECUARIAS	210100202010402 Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria 20 y equipo)	RECURSOS CORRIENTES	-2,127.00
301010101	DECANATURA FAC. C. AGROPECUARIAS	210100202010402 Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria 20 y equipo)	RECURSOS CORRIENTES	18,320.00
301010101	DECANATURA FAC. C. AGROPECUARIAS	210100202010402 Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria 20 y equipo)	RECURSOS CORRIENTES	-531,788.00
REGISTRO PRESUPUESTAL				
		Vigencia Rese.	2026	Número 236
Tipo	ODC	ORDENES DE COMPRA	Vigencia	2026
Número	2	Acta	0	Fecha
Proyecto	90201011730-UNIDAD DE GESTION DE DESARROLLO INVESTIGATIVO Y DE APOYO ACADEMICO DEL LABORATORIO AGROPECUARIO	MARIO GONZALEZ ARANDA		14/07/2026
Area	Imputación	Recurso	Valor	
301010101	DECANATURA FAC. C. AGROPECUARIAS	210100202010402 Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria 20 y equipo)	RECURSOS CORRIENTES	4,048,212.00
301010101	DECANATURA FAC. C. AGROPECUARIAS	210100202010402 Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria 20 y equipo)	RECURSOS CORRIENTES	16,193.00

JOSE ADER GOMEZ PEÑARANDA
ORDENADOR DEL GASTO

JOHN JAIRO RESTREPO MORENO
Representante Legal

para notificar: Odc0250112026FerragroSas.pdf

1 mensaje

Oficina de Contratacion Sede Palmira <ofcontratacion_pal@unal.edu.co>

16 de julio de 2026 a las 8:46

Para: Diego Fernando Jimenez Duran <dfjimenezd@unal.edu.co>, Nidia Elena Arellano Marin <nearellanom@unal.edu.co>

----- Forwarded message -----

De: **Decanatura Facultad de Ciencias Agropecuarias Sede Palmira** <decfca_pal@unal.edu.co>

Date: jue, 16 jul 2026 a las 8:19

Subject: Re: Para aprobación y firma: Odc0250112026FerragroSas.pdf

To: Oficina de Contratacion Sede Palmira <ofcontratacion_pal@unal.edu.co>

Cc: Jose Ader Gomez Penaranda <joagomezpe@unal.edu.co>

Jefe

Kathy Hernández F.

Sección de Contratación

Reciba un cordial saludo

De manera atenta se remite el documento firmado de acuerdo con su solicitud.

Atentamente,

--

JOSE ADER GOMEZ PEÑARANDA

Decano

Facultad de Ciencias Agropecuarias

Universidad Nacional de Colombia Sede **Palmira**

Carrera 32 N° 12 - 00 Vía Candelaria, Torre Administrativa 6° Piso

Tel.: (+572) 2868888 Ext. 31601

Código postal: 763533

Proyectó: Luz Aleida Candia

Comparto el compromiso ético de la UN:

Respeto - **Diálogo** - **Responsabilidad** - **Equidad** - **Solidaridad** - **Honestidad** - **Pertenencia**

Este mensaje y sus anexos están dirigidos para ser usados por su(s) destinatario(s) exclusivamente y pueden contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la Universidad Nacional de Colombia ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, la Universidad Nacional de Colombia no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

Antes de imprimir este mensaje, piense si es verdaderamente necesario hacerlo.

Cuidar el medioambiente es responsabilidad de TODOS. ♻️

El mié, 15 jul 2026 a la(s) 4:23 p.m., Oficina de Contratacion Sede Palmira (<ofcontratacion_pal@unal.edu.co>) escribió:

Cordial saludo.

para aprobación y firma, adjunto se remite la Odc0250112026, con los documentos soportes.

Atte.

Kathy Hernández F.

Lo (a) invitamos a que califique nuestro servicio, ingresando al siguiente link:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdxlyK_w2yHWgpCILdAGV57VgLnT_bXRaIHTwghQ7-eeVEo3g/viewform

Sección de Contratación-Sede Palmira

Universidad Nacional de Colombia-Sede Palmira

Carrera 32 No 12-00 Vía Candelaria TORRE ADMINISTRATIVA Primer Piso

Conmutador 2868888 Ext. 30016, 30010, 30011, 30012, 30013

Palmira Valle del Cauca, Colombia Sur América

----- Forwarded message -----

De: **Nidia Elena Arellano Marin** <nearellanom@unal.edu.co>

Date: mié, 15 jul 2026 a las 16:09

Subject: Odc0250112026FerragroSas.pdf

To: Oficina de Contratacion Sede Palmira <ofcontratacion_pal@unal.edu.co>

Buenas tardes, anexo la orden contractual ODC 02 -5011_26 Caso 438445-432942 a nombre de FERRAGRO SAS,
para su revisión y aprobación

--

Atentamente,

Nidya Elena Arellano

Coordinador de Contratación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA

Telefono: 2868888 Ext.30012

correo: nearellanom@unal.edu.co

Lo (a) invitamos a que califique nuestro servicio, ingresando al siguiente link:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdxlyK_w2yHWgpCILdAGV57VgLnT_bXRaIHTwghQ7-eeVEo3g/viewform

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Universidad Nacional de Colombia. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web www.unal.edu.co. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Universidad Nacional de Colombia, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por la Universidad.

 **Odc250112026.pdf**
4232K